



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-25870405-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (conv. marco limpieza)

VISTO el EX-2021-25870405-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP mediante el cual tramita la adquisición de Artículos de Limpieza con el fin de abastecer a las distintas dependencias y áreas del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y,

CONSIDERANDO:

Que en el Orden 3 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita se autorice y se gestione la adquisición de artículos de limpieza, con el fin de abastecer a las distintas dependencias y áreas de este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, ya que dichos insumos resultan imprescindibles para mantener las condiciones de limpieza e higiene en las distintas dependencias, teniendo en cuenta el contexto actual, los cuales se encuentran detallados en el Anexo I (IF-2021-25879745-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP) vinculado en el Orden 4;

Que los Artículos de Limpieza solicitados se encuentran incluidos en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-5-CM21, tramitado por Licitación Pública N° 58-0118-LPU21 mediante expediente N° EX-2021-10818872-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, conforme artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y 10 y 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la adquisición de los bienes incorporado al Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-5-CM21 deben tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC", bajo el Número de Solicitud de Compra 473-1251-SC21;

Que la presente contratación se realizará con las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. CUIT N° 30-71158542-3; CORDERO GABRIELA PATRICIA CUIT N° 27-23569131-6; SERVICIOS INTEGRALES

LA PLATA S.R.L CUIT N° 30-71253901-8; GRUPO DIVARIO SRL CUIT N° 30-70954117-6; BQL CUIT N°30-71224818-8, adjudicatarias del convenio mencionado precedentemente;

Que en el Orden 10 se aduna el detalle de la Imputación Presupuestaria, Ejercicio 2021 por un total de pesos doscientos sesenta y nueve mil ciento noventa y tres 70/100 (\$269.193,70);

Que la presente medida se encuadra en los alcances de los Artículos 10° y 17° de la Ley N° 13.981 y 10° y 17° apartado 3°, inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 Reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981, vigente;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE
GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la adquisición de artículos de limpieza, desinfección y protección personal, incluidos en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-5-CM21 tramitado por Licitación Pública N° 58-0118-LPU21, con el fin de abastecer a las distintas dependencias y áreas de este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y autorizar la emisión de las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A CUIT N° 30-71158542-3 , por la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve 10/100 (\$146.959,10); CORDERO GABRIELA PATRICIA CUIT N° 27-23569131-6, por la suma de pesos diecinueve mil setenta y seis 00/100 (\$19.076,00); SERVICIOS INTEGRALES LA PLATA S.R.L CUIT N°30-71253901-8, por la suma de pesos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cinco 00/100 (\$42.675,00); GRUPO DIVARIO SRL. CUIT N° 30-70954117-6, por la suma de pesos veintinueve mil setecientos tres 60/100 (\$29.703,60); BQL CUIT N° 30-71224818-8 por la suma de pesos treinta mil setecientos ochenta 00/100 (\$30.780,00) conforme precios publicados en el Catálogo del Convenio Marco N° 58-5-CM21 tramitado por Licitación Pública N° 58-0118-LPU21 mediante expediente N° EX-2021-10818872-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 atento que su oferta resulta más conveniente a las necesidades de esta jurisdicción.

ARTÍCULO 2º. La erogación autorizada en el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 28 – JA 0 - Prog 1 – Ac 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – In 2 – Ppr 3 – Ppa 3. Subtotal: pesos ciento diecinueve mil ciento treinta y nueve 60/100 (\$119.139,60); Jurisdicción 28 – JA 0 - Prog 1 – Ac 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – In 2 – Ppr 9 – Ppa 1. Subtotal: pesos ciento treinta y tres mil veintisiete 70/100 (\$133.027,70); Jurisdicción 28 – JA 0 - Prog 1 – Ac 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – In 2 – Ppr 6 – Ppa 4. Subtotal: pesos cuatro mil quinientos noventa 00/100

(\$4.590,00); Jurisdicción 28 – JA 0 - Prog 1 – Ac 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – In 2 – Ppr 1 – Ppa 4. Subtotal: pesos tres mil quinientos treinta y seis mil 40/100 (\$3.536,40); Jurisdicción 28 – JA 0 - Prog 1 – Ac 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – In 2 – Ppr 5 – Ppa 2. Subtotal: pesos ocho mil novecientos 00/100 (\$8.900,00). Total: pesos doscientos sesenta y nueve mil ciento noventa y tres 70/100 (\$269.193,70) – Presupuesto General Ejercicio Año 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Proceder a la afectación del compromiso del crédito en sistema PBAC por la suma de pesos doscientos sesenta y nueve mil ciento noventa y tres 70/100 (\$269.193,70) y autorizar la emisión de las Órdenes de Compra a través del PBAC.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.